**LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 1 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 601 de 2000, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3° de la Ley 601 de 2000, *“Por la cual se concede una autorización a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado en el Distrito Capital”* determina que *“los avalúos catastrales de conservación se reajustarán anualmente en el porcentaje que determine y publique el Gobierno Distrital en el mes de diciembre de cada año, de acuerdo con los índices de valoración inmobiliaria urbana y rural, previo concepto del Consejo de Política Económica y Fiscal – CONFIS - del periodo comprendido entre el primero de septiembre del respectivo año y la misma fecha del año anterior.”*

Que en sesión presencial del CONFIS No. 23, llevada a cabo el 11 de diciembre de 2020, se emitió concepto favorable a la adopción como porcentaje de reajuste de los avalúos catastrales de conservación para los predios urbanos y rurales para la vigencia 2021, en las cifras determinadas en la parte resolutiva de este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Determinar que el porcentaje de reajuste a los avalúos catastrales urbanos de conservación para la vigencia 2021, será para el destino económico residencial del 0.64% que aplica para todos los predios de los estratos del 1 al 6. Para comercio y oficinas, industrial, dotacional, lotes y otros, será del 0.74%.

**Artículo 2º.-** Determinar que el porcentaje de reajuste a los avalúos catastrales rurales de conservación para la vigencia 2021, será el índice que determine el Gobierno Nacional para el resto de los municipios

**Artículo 3º.-** El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

## CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor

## JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

Proyectó: Alexander Forero Vergara. – Profesional Oficina Asesora Jurídica - UAECD

Revisó: Helver Alberto Guzmán Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica – UAECD

Juan Manuel Quiñones Murcia-Asesor Dirección

Manuel Ávila Olarte – Subdirector Jurídico Secretaría Distrital de Hacienda – SDH

Aprobó: Henry Rodríguez Sosa – Director Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital – UAECD

Luisa Cristina Burbano Guzmán – Gerente de Información Catastral UAECD

Leonardo Arturo Pazos Galindo– Director Jurídico Secretaría Distrital de Hacienda- SDH

José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico - SDH